

CAMARA DE SENADORES DE LA NACION MESA DE ENTRADAS	
26 AGO 2002	
SEC. D	5219 HORA 11:43



# Proyecto de ley

*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.*

**Art. 1:** Transfiérase a título gratuito a favor de la Municipalidad de la Ciudad de Tartagal, Partido de San Martín de la Provincia de Salta, el inmueble perteneciente al Estado Nacional ubicado en la mencionada Ciudad de Tartagal del Partido de San Martín, entre las calles Avenida 20 de febrero, Avenida Independencia, Avenida 9 de Julio y calle Necochea.

**Art. 2:** Los datos identificatorios del inmueble mencionado en el artículo 1, según plano de mensura y división extendido por el Registro de Inmuebles de la Provincia de Salta, son los siguientes:

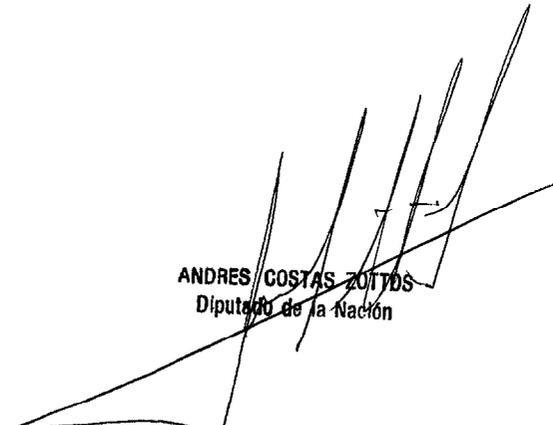
Ubicación: Terreno situado entre las calles Avenida 20 de febrero, Avenida Independencia, Avenida 9 de Julio y calle Necochea de la Ciudad de Tartagal, Departamento de San Martín, Provincia de Salta, por el que atraviesan las vías del ferrocarril de la Estación Pedraza. El inmueble se encuentra registrado sin N<sup>o</sup> de Matrícula, siendo su única nomenclatura "Tartagal", Sección A.

**Art. 3:** El predio descripto precedentemente será destinado a la Municipalidad de Tartagal del Partido de San Martín, Provincia de Salta, a los efectos de que la referida Municipalidad regularice la situación de un gran número de familias que se encuentran asentadas en el terreno descripto, conformando lo que en la actualidad se conoce como el "Barrio Ferroviario" de la Ciudad de Tartagal. A esos fines la Municipalidad de Tartagal realizará la construcción de viviendas que considere necesarias y los trámites administrativos correspondientes para otorgar la propiedad de las tierras a los actuales habitantes y a los ciudadanos que los órganos municipales dispongan.

Asimismo la Municipalidad de Tartagal podrá efectuar en el terreno que se transfiere la construcción de otras obras a fin de satisfacer necesidades sociales y de bien público del Municipio de que se trata.

**Art. 4:** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

  
Cf. JULIO CESAR LOUTAIF  
DIPUTADO DE LA NACION

  
ANDRES COSTAS ZOTTOS  
Diputado de la Nación